

## **CONVOCATORIA 2017-2, PARA LA ENTREGA DEL REMANENTE DE ZAPATOS DE LA “ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL, SERVICIOS Y AYUDAS INSTITUCIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL”, DEL EJERCICIO FISCAL 2013.**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, el 19 de noviembre de 2013, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso por el cual se dieron a conocer los “Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social, Servicios y Ayudas Institucionales de Asistencia Social”, de dicha acción, existió un remanente de 18,278 pares de zapatos.

Por tal motivo y en congruencia con la política social del Gobierno de esta Ciudad, se convocó a través de la página <http://www.educacion.cdmx.gob.mx/> a niñas y niños de escuelas preescolar, primaria y secundaria de las 16 delegaciones, para ser beneficiados con un par de zapatos, dicha convocatoria concluyó con la entrega de 3,812 pares de zapatos.

Para dar continuidad a la acción institucional y concluir con la entrega del remanente de zapatos, así como para generar mecanismos que permitan favorecer a un mayor número de personas que requieran ser beneficiadas y con el fin de ampliar el universo de actuación se convoca, conforme a las siguientes:

### **BASES**

a) A todos aquellos que hayan realizado los trámites conforme a la convocatoria publicada en el portal de esta Secretaría el 5 de mayo del año en curso y no hayan acudido a la entrega de los zapatos, podrán acudir para la obtención de su calzado, cumpliendo los requisitos señalados en dicha convocatoria, esto es, presentando los siguientes documentos:

- Constancia de estudios del alumno (su presentación es opcional)
- Original y copia de la CURP del beneficiado.
- Original y copia de identificación oficial del padre o tutor (INE, pasaporte o cédula).
- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original del número de folio obtenido del registro de solicitud.

La entrega del calzado la realizará personal de la Dirección General de Bibliotecas, en la sede de la Secretaría, cita en Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los días hábiles del periodo comprendido del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, en un horario de 10:00 a 16:00 horas. Dicha entrega

podrá ser apoyada con personal de las diversas áreas a solicitud de la Dirección General de Bibliotecas de la propia Secretaría.

Cabe señalar que una vez concluido el plazo referido anteriormente y en caso de que el beneficiado no haya asistido nuevamente, los zapatos serán considerados en el stock de calzado que será entregado conforme a lo estipulado en los incisos b), c) y d) de las presentes bases.

**b) Las alumnas y alumnos de escuelas primarias públicas donde se impartió el Programa de Servicios SaludArte en la Ciudad de México,** durante el ciclo escolar 2016-2017, podrán ser beneficiados con un par de zapatos por conducto de la Dirección General de Bibliotecas en el domicilio de Avenida Chapultepec No. 49, Colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el periodo comprendido del 7 al 18 de agosto de 2017 en un horario de 10:00 a 16:00 horas, para lo cual deberán entregar:

1. Copia simple del Reporte de Evaluaciones (boleta de calificaciones) del ciclo escolar 2016-2017.
2. Copia simple de la identificación del padre, madre o tutor. En caso de no contar con este requisito, deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad que es el padre, la madre o el tutor de la o el menor y que no cuenta con identificación. Esta carta será proporcionada por la propia Secretaría.

La Dirección General de Bibliotecas verificará que la o el estudiante no haya sido beneficiado con un par de zapatos otorgados mediante la convocatoria publicada el 5 de mayo de 2017 en el portal de internet de esta Secretaría.

Considerando que las escuelas donde se implementó el Programa de Servicios SaludArte 2016-2017, se ubican en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social, y la posibilidad de que la o el beneficiado cuente con hermanas y/o hermanos que hayan cursado estudios de nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México en el citado ciclo escolar, podrán acceder a este beneficio cumpliendo los mismos requisitos marcados en el presente inciso.

La entrega del beneficio se limita a la cantidad y talla de zapatos disponibles.

**c)** Una vez agotadas las acciones antes detalladas, de contar con existencia de zapatos, esta Secretaría de Educación, pondrá a disposición de cualquier estudiante que haya cursado el ciclo escolar 2016-2017 en una escuela pública del nivel básico en la Ciudad de México, que entregue la documentación requerida en el inciso b) de la presente convocatoria, un par de zapatos en función de la disponibilidad de tallas, en el periodo comprendido del 21 al 25 de agosto de 2017 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Bibliotecas ubicadas en Avenida José María Izazaga No. 89, quinto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

La entrega del beneficio se limita a la cantidad y talla de zapatos disponibles.

Se verificará que dicho estudiante no haya sido beneficiado con un par de zapatos otorgados mediante esta convocatoria o la publicada el 5 de mayo de 2017 en el portal de internet de la Secretaría de Educación.

**d)** Si al concluir el periodo referido en el inciso anterior aún quedase calzado por entregar por no haber sido del interés de las y los beneficiados, la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Bibliotecas podrá ponerlo a disposición, hasta agotar existencias, de instituciones y/o asociaciones públicas o privadas sin fines de lucro cuyo objeto sea atender necesidades de carácter social en la Ciudad de México, principalmente aquellas dedicadas a poblaciones de mayor vulnerabilidad.

La Dirección General de Bibliotecas llevará a cabo los trámites correspondientes para la entrega del beneficio mediante la suscripción del acta respectiva.

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, favor de acudir a las oficinas de la Dirección General de Bibliotecas, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el domicilio de Avenida José María Izazaga referido anteriormente.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Bibliotecas.

La información y datos que se recaben para conformar el expediente, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Bibliotecas, hace patente que la cantidad y tallas de los beneficios es limitada, toda vez se trata de un remanente.

La presente convocatoria, iniciará sus actividades a partir de su difusión en el portal oficial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en la página **<http://www.educacion.cdmx.gob.mx/>**.